

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López de Marco

Sesión celebrada el día 29 de mayo de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 137-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adecuación de carteles anunciadores en obras del entorno histórico, artístico o arqueológico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º . 37, de 20 de febrero de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 158-I, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversión del porcentaje legal para rehabilitación de patrimonio histórico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º . 44, de 27 de marzo de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 165-I presentada por el Procurador D. José M^a . Crespo Lorenzo, relativa a adopción de medidas extraordinarias y urgentes frente al deterioro de la Iglesia de San Martín de Frómista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º . 45, de 1 de abril de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 173-I, presentada por los Procuradores D. Santiago Sánchez Vicente y D. José L. Conde Valdés, relativa a estudio técnico de reparaciones en el Castillo de Valencia de Don Juan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º . 49, de 19 de abril de 1996

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	2666	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular)	2673
El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2666	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2674
Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 137-I		El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2675
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2666	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 165-I	
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley. Dicha exposición se acompaña de fotografías que se reparten entre los miembros de la Comisión.	2667	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2675
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	2668	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2675
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2668	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	2676
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular)	2669	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2677
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2670	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	2677
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2670	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2678
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 158-I		El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2679
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2670	Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 173-I	
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2670	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2679
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	2671	El Presidente, Sr. López de Marco, comunica que la Proposición No de Ley decae, al no estar presentes los Procuradores proponentes.	2679
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2672	Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	2679
		El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	2679
		Se levanta la sesión siendo las doce horas.	2679

(Comienza la sesión a las diez horas cincuenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Se abre la sesión. Buenos días, Señorías. ¿Existen sustituciones en los Grupos Parlamentarios? ¿En el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, Presidente. Don Juan Castaño sustituye a Alejo Riñones, don Alejo Riñones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿En el Grupo Parlamentario Socialista? Gracias.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Muchas gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 137-I, presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a adecuación de carteles anuncia-**

dores en obras del entorno histórico-artístico o arqueológico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y siete, de veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, para la presentación de la Proposición No de Ley, el señor González Hernández.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Como viene siendo habitual en este tipo de iniciativas, voy a solicitar su anuencia para que le pueda pasar al resto de los miembros de esta Comisión unas cuantas fotografías de tres situaciones diferentes, al objeto de que ustedes vean con más claridad cuál es el fin último de la Proposición No de Ley.

(Se procede al reparto de las fotografías entre los miembros de la Comisión.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Bien. Creo que, viendo las fotografías, se entenderá perfectamente cuál es el motivo de esta Proposición No de Ley.

En Salamanca, quizás por su condición de ciudad turística, ciudad monumental, ciudad Patrimonio de la Humanidad, es un hecho tan evidente el que choca frontalmente, cada vez que ves... cada vez que ves un cartel rojo, que además lo ves justo en el sitio más visible de la intervención -en el lugar, digamos, donde más publicidad se puede hacer, no de la obra, sino de quien hace la obra-, que de alguna manera a nosotros nos choca profundamente. Y nos choca profundamente porque va, a nuestro juicio, contra el espíritu que debe animar este tipo de iniciativas. Basta que se repasen, por ejemplo, la Ley de Patrimonio y todos los planes urbanísticos que se refieren a los municipios en los cuales tienen la fortuna de tener cascos históricos, que la normativa urbanística va encaminada fundamentalmente a prevenir la publicidad, va encaminada fundamentalmente a intentar que todo aquello que ataque visualmente al conjunto sea paulatinamente evitado, sea paulatinamente corregido, sea paulatinamente retirado. Y trata por todos los medios de buscar... de defender el legítimo derecho, que nadie niega a quien realiza una obra o a quien tiene un negocio que pueda anunciar ese negocio o esa obra, pero que ambas cosas sean extraordinariamente respetuosas con el medio ambiente.

Es decir, aquí no estamos negándole al hacedor de la obra -en este caso la Junta- que ponga un cartel en un lugar determinado, informando al ciudadano de quién es el que paga la obra, qué tipo de obra se hace, quién la ha diseñado; no estamos oponiéndonos. Es decir, no se trate... no pretendan ustedes ver en nuestra Proposición No de Ley un intento de coartar el legítimo derecho de la Junta a tener informados a los ciudadanos. Estamos tratando de que ese derecho sea compatible con el derecho

estético a no generar una situación conflictiva, que uno mira a un monumento y lo que más resalta no son las gárgolas, o no son cualquiera de los elementos que están allí, sino lo que fundamentalmente resalta es un cartel rojo. Y si además ven ustedes ahí, en las fotografías, fundamentalmente el que se refiere a los Dominicos, es, a mi modo de ver, a mi modo de ver algo absolutamente fuera de lugar; es decir, no voy a calificarlo de otra manera, pero, desde luego, fuera de lugar.

Si a eso añadimos, si a eso le añadimos que, desgraciadamente, este tipo de recursos no sólo se ponen cuando empieza la obra y se quitan cuando termina, sino que por alguna circunstancia que a mí no se me alcanza -no debo tener muchas luces esta mañana-, no entiendo cómo se puede poner mucho tiempo antes de que se inicie la obra y se quite muchísimo tiempo después de que haya terminado, pues la verdad es que uno se siente perplejo.

Y ¿qué pretendemos con esta Proposición No de Ley? Pues, vamos a ver, tampoco pretendemos crearle una dificultad a la Junta, en modo alguno, ni queremos añadirle... ni queremos añadirle ningún coste adicional; queremos que en los planes de obra, cuando se hagan y se encarguen a los distintos equipos técnicos, vaya una condición, y es que los anuncios, los carteles, estén en consonancia -en consonancia- con el entorno, que parece que es razonable. Es decir, yo creo que hay otras instituciones u otras empresas, como por ejemplo, pues, puede ser Telefónica, en las cuales, las cabinas telefónicas, cuando están en lugares que se corresponden con conjuntos históricos, admite un tipo, un modelo de cabina que no desentone. O cualquier otra empresa, que se le impide en centros históricos poner luminosos o poner carteles extraordinariamente grandes, salientes, banderolas, etcétera.

Se trata, por lo tanto, de una Proposición No de Ley tendente, tendente, exclusivamente, a armonizar el legítimo derecho de quien hace la obra -en este caso la Junta- con el legítimo derecho de quien ve el monumento, y que esos dos derechos no sean derechos contrapuestos, sino que se pueda mantener la información en una manera discreta, acorde con el entorno; y que eso lo haga la empresa adjudicataria, con lo cual, no estaríamos recargándole a la Junta de ninguna manera. Si, por el contrario, la Junta considera que eso es competencia suya, pues que se abriera un pequeño concurso en el cual... digo concurso o cualquier modelo, para buscar un modelo de cartel acorde con el entorno, y que ese modelo se extrapole a todas las obras que haga la Junta de Castilla y León.

De esta manera, creemos nosotros, creemos nosotros que se estaría haciendo un servicio tan importante a una Comunidad como la nuestra, cuyo principal elemento turístico es su patrimonio, y que no se vea agredido por quien tiene la obligación de defenderlo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Lo primero que queremos manifestar desde el Grupo Parlamentario Popular es que, efectivamente, los carteles, como cualquier otro bien-mueble que se coloque, pues es siempre discutible el color, tamaño, forma, diseño y... por supuesto, rotulación, tamaño de esta rotulación y el color de las letras. Por lo cual, es posible que en algunos de los diseños, pues, el gusto pueda coincidir más o menos con los personales de cada uno de los componentes de esta Comisión; pero siempre es una opinión discutible.

Lo que tenemos que aseverar es que el diseño en este momento es único -por lo menos tenemos una homogeneidad- y que, a nuestro juicio, es digno para el fin que se persigue.

Otro asunto que, sin embargo, al Grupo Parlamentario Popular le preocupa es la ubicación y colocación del cartel. La verdad es que, durante años, la ubicación de estos carteles con frecuencia se han clavado en las propias fachadas, y la colocación ha sido en sitios, para nosotros, muy inadecuados. Y eso sí nos parece fácil de resolver; y, de hecho, entendemos, se está resolviendo o se ha resuelto ya, porque conocemos una directriz que en conversaciones con el propio responsable de la Junta en estos temas se le daba para que se buscara, primero, una ubicación correcta, y, segundo, una colocación que fuera exento y nunca clavado a las fachadas de estos bienes de interés cultural o estos monumentos.

Por lo tanto, es un tema que sí es fácil de resolver y que entendemos se está resolviendo, y que va a paliar en gran medida el efecto ese, que en principio entendemos no es nada agradable para cualquier persona amante de los monumentos de nuestro patrimonio cultural.

Sin embargo, lo que también hay que resaltar -y es un tema que desde el Grupo Parlamentario Popular no queremos olvidar- es que, generalmente, cuando un edificio está en restauración, rehabilitación o cualquier intervención constructiva, pues, generalmente no es precisamente una visión placentera -como anuncia el proponente- lo que se contempla de ese edificio. Bastaría citar, pues, la Catedral de Burgos, rodeadas sus torres con andamios, donde, verdaderamente, mientras las obras duren, pues, realmente, el impacto que pueda tener el cartel, más o menos armonioso, o -según el gusto de cada persona- más o menos adecuado, pues creemos que en general es mínimo, porque, realmente, una obra en restauración o rehabilitación, las vallas, carteles, telones, medidas de seguridad y demás, pues hacen que durante ese período transitorio de las obras, pues, difícilmente se pueda gozar de una visión placentera de ese edificio.

Por otro lado, entendemos -y ése sí es otro tema que nos preocupa al Grupo Parlamentario Popular- que estos carteles deben de gozar de una condición de provisionalidad. Y es cierto... y en algunos casos en esta misma Comisión nos han reprochado desde los Grupos de la Oposición que, en concreto, por ejemplo, en el Hospital de la Concepción, de una intervención que se tuvo en los años ochenta y tres-ochenta y cuatro, hoy todavía sigue puesto el cartel, o al menos seguía hasta hace muy poco tiempo. Pues eso sí, evidentemente creemos -y así se lo hemos hecho saber a los responsables de la Junta- que no tiene razón de ser, porque mientras el cartel anunciador debe gozar de toda provisionalidad, creo que, al final, la restauración que la obra haya tenido es la que debe ser permanente o todo lo permanente que las edificaciones y las mejoras que se introduzcan en ella puedan mantener.

Y, por lo tanto, en este momento, entendiendo que el motivo que impulsa para la Proposición No de Ley es correcto, pero, en todo caso, los problemas que todo el tema patrimonial tiene son más fuertes y algunos de ellos se han resuelto y otros creo que están en vías de resolución -como ya he dicho, la ubicación y colocación de los carteles- y, por otro lado, el que esos carteles no se mantengan más que lo estrictamente necesario, en este momento, señor González, desde el Grupo Parlamentario Popular no podemos apoyarle la Proposición No de Ley que usted nos plantea. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. ¡Cuánto lamento, señor Garabito, el papel que a veces le toca hacer a usted defendiendo lo indefendible! De verdad... estoy seguro que no es ése su talante.

A mí me preocupa enormemente, me preocupa enormemente que tengamos... y estos son los elementos plásticos que se ven con claridad, la gran diferencia que hay entre lo que decimos y luego lo que hacemos.

Mire usted, yo creo... yo creo que aprobar esta Proposición No de Ley no significaría... significaría para ustedes más que para nosotros. Yo, casi casi le agradezco -fíjese lo que le voy a decir- el que se opongán, porque me permitirá seguir diciendo que ustedes son insensibles a elementos tan importantes como éste que ustedes obligan a cumplir a las empresas privadas.

Por ejemplo, mire, el artículo 19 de la Ley de Patrimonio dice: "En los monumentos declarados bienes de interés cultural no podrán realizarse obras en el exterior, que afecten directamente a un inmueble o cualesquiera..." tal, tal "... será preceptiva...". Bueno, dice: "las obras...", no. "Queda prohibida..." -perdón-

"...la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones en los jardines, fachadas, cubiertas y monumentos". Lo dice el Artículo 19, el apartado 3: queda prohibido instalar en las fachadas de los Bienes de Interés Cultural todo tipo de publicidad".

Pues bien, la fotografía de Los Dominicos es paradigmática. Ya no hay allí... ya no hay allí ningún tipo de... de... no sé, de tubos; no hay allí ningún elementos constructivo, ningún andamio, no hay allí nada, nada. Se lo puedo asegurar, está ahí, las fotografías, las han visto ustedes; y, en cambio, el cartel persiste. Y le aseguro que he estado viéndolo antes de ayer. El cartel persiste, y persiste clavado en la fachada. Y, además, hay una nota periodística del otro -que se refiere al de la Plaza Mayor, que está en los portales de San Antonio, que han tenido aquí muchas... muchos debates-, en el cual se contesta que tienen que estar un año después de finalizada la obra. Entonces claro, ustedes me dirán "hombre, esto no es publicidad"; vaya, vaya, señor Garabito, ¿eh?, vaya, señor Garabito, no es publicidad. O sea, que exigimos que las empresas que no tengan... no pueden poner publicidad en fachadas y en monumentos, y resulta que nosotros para decidir que hacemos una obra... que -repite- no pretendemos que no lo pongan, pretendemos que lo quiten; y que lo quiten y lo coloquen en lugares donde no haya tanto impacto visual.

Yo le puedo asegurar que en la ciudad de Béjar, en un lugar muy representativo de nuestra ciudad como es "El Castañar", donde la Consejería de Fomento hizo una obra de restauración que algún día hablaremos posiblemente de ella, la obra se hacía en un lugar que está un poco retirado de la carretera, y el cartel estuvo durante muchísimo tiempo puesto encima de la fuente; es decir, donde llega el ciudadano. Quiere decirse que la Junta utiliza -legítimamente, pienso yo- el derecho, el derecho a informar de las obras que realiza. Pero -entendemos nosotros- se produce un abuso en lo que se refiere a monumentos históricos o bienes de interés cultural.

¿Y qué pedíamos? Fíjese, señor Garabito, qué poco le cuesta. Dice usted que han dado una directriz. O sea, estamos donde estábamos siempre: la van a cumplir, la van a cumplir posiblemente, pero no la van a aprobar. La van a cumplir posiblemente, pero no la van a aprobar. Con lo cual, estamos donde estábamos al principio. Yo de verdad que lo lamento. No sé quién será más perseverante en este invento: si ustedes negándose, o nosotros proponiendo. Yo le aseguro que nosotros no vamos a ceder en el invento. Algún día, esperemos que seamos capaces que lo que ustedes hacen o reconocen al final, lo puedan también reconocer al principio. Lo lamento, señor Garabito, porque esperaba de usted otra posición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor González. Para dúplica, señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Esperar de una persona cuando representa a un Grupo, creo que es esperar mucho. Por lo tanto, usted que le... usted y a ustedes que les gusta personalizar lo bueno y lo malo en personas, creo sinceramente que no es... no, no, creo sinceramente que no es el objeto.

Cuando el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular habla para bien, para mal, para aprobar o para reprobar, lo hace en nombre del Grupo Parlamentario Popular. A ustedes les divierte más el personalizarlo en el Portavoz que habla en esta oportunidad, como dentro de un par de Propositiones será otro. Tienen ese derecho, háganlo. Pero, créame que si de mí dependiera, pues muchas veces no coincidiría; y no digo que sea en ésta precisamente, pero no coincidiría. Pero, sencillamente, los Grupos Parlamentarios, los Grupos políticos son los que son y, en definitiva, cuando alguno hablamos, hablamos según lo que piensa el Grupo, no lo que piensa la persona -que, generalmente, en nuestro caso afortunadamente coincide-.

Dice usted que ya hemos dicho una directriz y, en cambio, no queremos aceptar la Proposición No de Ley. Señor González, o ha entendido usted mal, o yo le he dicho que hay una directriz para la colocación y ubicación, no para el diseño y el tamaño del cartel, que es lo que usted pide. La directriz que le hemos dicho, o le he intentado decir, era para que no se coloquen los carteles clavados en la fachada y se busque una colocación de... una ubicación exenta; es decir, que ni siquiera se aproxime. Ésa es la directriz que he dicho que ha emanado desde los órganos responsables de la Consejería responsable de estos temas.

No me sirve de nada que me dé ejemplos particulares, porque le estoy diciendo que ustedes dejaron como rémora de su paso por esta Junta, por el Gobierno de la Comunidad de Castilla y León, el hospital de "La Concepción" con un cartel que, efectivamente, ahora ni siquiera nosotros hemos quitado, y que sigue allí desde los años ochenta y tres-ochenta y cuatro. Y esos son problemas que -en mi opinión- debemos de corregir, pero que se corrigen dando instrucciones claras respecto de esa ubicación y esa colocación -que entiendo que se ha dado y espero que se empiece a cumplir-, y, por otro lado, para que el plazo de duración de los carteles sea el estrictamente necesario. Pero eso... el que en tal edificio haya quedado un cartel, habrá que denunciar que en ese edificio hay un cartel puesto cuando ya la obra terminó hace cinco años, o tres o siete. Pero no, en general, hablar del diseño de los carteles, que es siempre opinable.

Y, desde luego -créame, señor González-, lo que usted ha leído de la Ley de Patrimonio -que también conozco- tiene usted razón. Efectivamente, sobre los bienes de interés cultural no se permite poner publicidad comercial, ¡faltaría más! Pero usted mismo reconocerá que los carteles informadores y anunciadores de la obra

que se está haciendo, en la cual, en muchas ocasiones, hasta se informa: "Rogamos disculpen las molestias en tanto dure...", porque informa que se está llevando a cabo, no se puede entrar por esta puerta; en definitiva, se está remodelando, restaurando, rehabilitando un edificio. Creo que no entra dentro de esa publicidad, aunque ustedes cuando la hace el Partido... el Gobierno del Partido Popular, como tal lo entienden, y cuando lo hacen desde otras Administraciones gobernadas por ustedes, les parece lo más normal el que se pongan los carteles sean en obras públicas o sea en monumentos.

En definitiva, estamos de acuerdo -y así lo hemos manifestado y lo seguimos manifestando- que se cuide la ubicación y la colocación, que sea exento; estamos de acuerdo que la duración y la permanencia de esos carteles sea lo estrictamente necesario. Pero la Proposición No de Ley que ustedes plantean, la plantean sobre un nuevo diseño de esos carteles; y en eso es en lo que en principio no podemos aprobar, porque el diseño existe, es opinable, y, en principio, al Grupo Parlamentario Popular, aparte del señor Garabito que integra... es una parte integrante de ese Grupo, le parece correcto ese diseño, en principio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Garabito. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor González Hernández.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Garabito, esa... casi, casi confesión que usted tan amable y espontáneamente ha hecho, me ha dado la clave, o nos ha dado la clave a nuestro Grupo, de cuál es la situación personal suya ante esta Proposición No de Ley. Alguna vez, señor Garabito, tendría uno que rebelarse, ¿no? Si uno está en contra de una cosa, ¿por qué no va a tener que decir lo contrario? ¡Digo yo, vamos! La dependencia al Grupo no tiene que ser necesariamente, ¿eh?, de sumisión; a veces también habrá que decir que estamos o no estamos de acuerdo. Bueno, no es ése el asunto. Yo lo lamento.

¿Pero sabe lo que más lamento, señor Garabito? El que ustedes no utilicen las técnicas parlamentarias que tienen a su alcance. Yo creo que en la Proposición No de Ley estaba claramente definida cuál era el espíritu... definido cuál era el espíritu de la misma. Si ustedes están convencidos de que se ubican mal, de que se ubican en lugares inadecuados, ¿eh?, que hay que ponerlos exentos del lugar donde se va a hacer la obra, y que no deben interferir, o que deben ser eliminados una vez la obra esté realizada, yo creo que ustedes parlamentariamente tenían un mecanismo, que es la enmienda, es la enmienda. Es que llevamos ya mucho tiempo viendo la misma actitud del Grupo Parlamentario Popular, y es de oposición pura y dura a la Oposición. No es el Gobierno el que se opone, o sea no es la Oposición la que se opone, es el Gobierno el que se opone a la Oposición; y se opone reconociendo que, al menos parte, al menos parte de lo

que dice la Oposición es cierto. Pues ese "cierto", tengan ustedes la... no sé... la gallardía política -hablo de otro tipo de gallardía- de reconocerlo; y eso se reconoce a través de las enmiendas.

De verdad, no puedo más que lamentarlo, pero mire, como el camino se hace andando, ¿eh?, yo confié en que algún día en esta misma Legislatura, pueda mostrarles alguna iniciativa fotográfica para que ustedes vean que lo aquí hemos discutido hoy, lo cumplen sin aprobar lo que aquí hemos... o van ustedes a rechazar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos afirmativos? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos afirmativos: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Perdón, señora Secretaria, ¿dará lectura al segundo punto del Orden del Día?

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Perdón. Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 158-I, presentada por el Procurador don Octavio Granado Martínez, relativa a inversión del porcentaje legal para rehabilitación de Patrimonio Histórico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y cuatro, de veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y gracias por su amabilidad a la hora de permitirme defender esta Proposición No de Ley, teniendo en cuenta que quien la suscribe, don Octavio Granado, se encuentra en el Senado cumpliendo sus tareas de Parlamentario de la Comunidad. Y les pido disculpas a los compañeros miembros de la Comisión, porque, en fin, la primavera tiene estas cosas, y el tono de voz con el que voy a defenderla no va a ser seguramente el del entusiasmo que merece una iniciativa de estas características, pero seguro que lo entenderán. Bien.

La iniciativa se refiere exclusivamente a la pretensión de nuestro Grupo -que creemos que debe ser una preten-

sión compartida- de aplicación del principio establecido en la Ley de Patrimonio Histórico Español, en lo que se refiere al destino del 1% de las obras de inversión civil para su destino a conservación de Patrimonio.

Este supuesto es, desde luego, de gran aplicación en nuestra Comunidad Autónoma, atendiendo a que son distintos Ministerios, distintas Administraciones dependientes de la Administración del Estado las que realizan obras de inversión por distintas circunstancias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Las competencias en materia de conservación y preservación y restauración del Patrimonio son unas competencias plenas de la Junta de Castilla y León, y qué duda cabe que tanto el Grupo Popular como, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista, como en su conjunto la sociedad castellano y leonesa, tiene afortunadamente una gran sensibilidad en la necesidad de contribuir a conservar, restaurar, mantener, fomentar, divulgar nuestro Patrimonio Histórico Artístico.

Se da la paradoja que, por la información a la que hemos tenido acceso, la Junta de Castilla y León no es todo lo diligente que debiera a la hora de reclamar de la Administración del Estado ese porcentaje del 1%, como consecuencia de las obras de inversión civil que se hacen en nuestra Comunidad Autónoma. Y tenemos constancia de que en distintas ocasiones han sido organismos dependientes de la Administración del Estado los que han -digamos- requerido, cuando menos, a la Administración Regional para que exigieran ese destino del 1%, como consecuencia de obras de inversión civil que se habían ejecutado.

De alguna pregunta parlamentaria que se ha hecho relacionada con este asunto, se deduce que sólo tres provincias en nuestra Comunidad Autónoma han sido beneficiarias de ese 1% derivado de esas obras de inversión; en este caso referidas a inversión en materia de mejora de infraestructuras agrarias.

¡Claro!, ¿cuál es la circunstancia? Desde luego que nosotros somos y debemos ser absolutamente solidarios con el conjunto del Estado Español, pero nos parece que las necesidades de conservación del Patrimonio que tiene nuestra Comunidad Autónoma son especiales, son específicas, y exigen una diligencia expresa a la Junta de Castilla y León para que ese destino de ese 1%, como consecuencia de esa obra civil, la Administración del Estado no lo destine a aquella Comunidad, a aquella región o aquel patrimonio que estime por conveniente. Nos parece que ésa es una responsabilidad expresa de la Junta de Castilla y León. Y, desde luego, nos parece que del estudio de los antecedentes relacionados con esta materia, no parece que hayamos sido excesivamente diligentes. Otra cosa será cómo cumplimos nosotros esta Ley; cómo de la obra civil de la Comunidad Autónoma, pues... no podremos acreditar que destinamos ese 1% para restauración de Patrimonio. Pero ése sería, en cualquier caso, otro debate.

En conclusión, lo que nosotros demandamos con esta Proposición No de Ley es que se inste a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas para que, a través de la adecuada relación con el resto de las Consejerías, en todos los proyectos realizados en convenio con la Administración del Estado, el porcentaje de ese 1% se destine a restauración, conservación del Patrimonio en nuestra Comunidad Autónoma y a aquellas obras de restauración y de conservación de patrimonio que la Junta de Castilla y León haya estimado prioritarias. Ese es el objetivo último de la Proposición No de Ley, y para él pedimos el apoyo de la Comisión de Educación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario...? El señor Garabito tiene la palabra para un turno en contra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Quisiera comenzar intentando aclarar un pequeño error, que, entiendo, debe de tener la Proposición No de Ley, lo que pasa es que al no estar el proponente, la verdad es que no sé si quien le ha sustituido podrá aclarármelo. Aparte de que, evidentemente, estoy consumiendo un turno en contra, en el último párrafo dice, "la Comunidad Autónoma se apliquen estas fechas y se gestionan de igual manera estos recursos". Yo no sé si querrá decir "cifras". Pero, bueno, en todo caso el fondo de la cuestión es el mismo.

El Grupo Parlamentario Popular ha manifestado ya su opinión en reiteradas ocasiones con el 1% cultural. E independientemente de la mayor o menor bondad de un sistema para allegar fondos al Ministerio de Cultura, o desde el Ministerio de Cultura a la Consejería de Cultura, que pueda tener este 1% que... en el cual nosotros estamos, pues, no totalmente de acuerdo, porque entendemos que ya el tema de cultura debe estar financiado directa y específicamente, aunque comprendemos que en su momento cumplió una finalidad el destinar el 1% de las inversiones reales que se hagan en obras en unas zonas. Pero, en definitiva se trata de, por un lado, poder destinar un 1%... pero detrayéndolo de un Ministerio porque, en definitiva, el dinero -salvo el Banco de España- no lo crea, lo único que hacemos es trasladarlo de un lado a otro, pues, podemos decir que, al respecto, en cuanto a la aplicación, no corresponde a la Junta de Castilla y León la presentación de los proyectos que financien el 1%; no le corresponden.

Y esto está muy claro en el Real Decreto 111, del ochenta y seis, que desarrolla la Ley de Patrimonio del ochenta y cinco. Por el contrario, le corresponde al Ministerio de Cultura, oído el Consejo de Patrimonio; y, por lo tanto, la Junta Castilla y León, a través de ese Consejo de Patrimonio, hizo que se aprobara por unanimidad -y lo aprobaron todo el Consejo- una propuesta

que es del siguiente tenor. Tengo aquí el fax en que el señor Subdirector General de Protección de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura dirige el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco al Director General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León en el que le dice: "te ruego me indiques si estás de acuerdo con la redacción de la propuesta del 1% cultural -que se adjunta- del pasado día, para incorporarlo al acta del Consejo de Patrimonio Histórico del pasado día veinticuatro de noviembre"; y el texto literal que se adjunta desde la Subdirección General de Protección del Patrimonio del Ministerio de Cultura es el siguiente: "El Consejo de Patrimonio Histórico, en pleno y por unanimidad, en apoyo al Ministerio de Cultura, solicita a la señora Ministra del Cultura -entonces- que exija al resto de los Ministerios, para que se cumplimente la voluntad expresada en mil novecientos noventa y cuatro por el Congreso de los Diputados y el Senado, de que todos los fondos resultantes del denominado 1% cultural sean incorporados a los presupuestos del Ministerio de Cultura. Para ello y, si procede, se deberán modificar las normas actuales para los artículos... entre ellas, el Artículo 58 del Real Decreto 111/86. El Consejo de Patrimonio Histórico manifestará las prioridades para la aplicación efectiva de esta medida de fomento".

Es decir, este texto que se aprueba por unanimidad en la reunión de la Comisión de Patrimonio celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco es el que hace suyo este Grupo Parlamentario Popular, es el que aprueba el Consejo, formado por todos los responsables a nivel de España, de cómo se ha de gestionar este 1%; que es el Consejo de Patrimonio el que debe, oído, debe decir a qué zonas y en qué condiciones se debe de aplicar. Y, por lo tanto, no se compadece con la Propuesta de Resolución y eso es lo que nos motiva, esencialmente, para no poderles apoyar en esta propuesta. Si ya hay una directriz firmada y aprobada por todo el Consejo de Patrimonio, razonablemente -y a ella nos hemos adherido-, en esa posición es en la que debemos de mantenernos.

Por otro lado, ya tuve oportunidad en el pasado próximo Pleno de manifestar que, por otro lado, en la moción que presentaron sobre política de museos también se hablaba del 1% de patrimonio, perdón, del 1% cultural, y creo que el texto de aquella moción, en nuestra opinión tampoco se compadece claramente con el texto de esta Proposición No de Ley: allí se estaba pidiendo dedicarlo al Artículo 15 de la Ley de Museos -es decir, al fondo de protección y rehabilitación de patrimonio-; aquí se pide que se la deje zonificada en las zonas. Pero, en todo caso, nosotros nos mantenemos en lo aprobado por el Consejo de Patrimonio, y que se hizo por unanimidad y que debe de informar -en tanto no se genere otro instrumento- el destino del 1% cultural. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, gracias, gracias señor Presidente. Obviamente, no podía ser de otra forma, el señor Garabito utiliza en su réplica el argumento esgrimido por la Consejera en su respuesta a una pregunta relacionada con este asunto, formulada con anterioridad. Pero a mí me parece que eso no se contrapone, no es contradictorio con el fin último de esta Proposición No de Ley. Porque, asumiendo que ese acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico se adopta por unanimidad, y que los fondos derivados de la aplicación de ese porcentaje a la obra civil se concentre en el Ministerio de Cultura, lo que nosotros les estamos diciendo a ustedes es que convengan con el Ministerio de Cultura la fijación de las obras a ejecutar en nuestra Comunidad Autónoma. y que no sea el Ministerio de Cultura el que nos diga qué obras de restauración se van a hacer en nuestra Comunidad Autónoma. Y les pedimos más, que, asumiendo que el conjunto que suponga ese 1% de la obra civil realizada por la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma, que se gaste íntegramente en Castilla y León, y que no -ese porcentaje que resulte de la aplicación de ese 1%- pueda destinarse a restauración de patrimonio en otras Comunidades Autónomas. Ya le decía antes... es decir, nosotros en esto no somos en absoluto ni insolidarios ni pegaditos al terreno, nada de eso; pero nos parece que el problema de conservación de patrimonio que tiene nuestra Comunidad Autónoma exige una atención expresa. Por parte de la Junta de Castilla y León y exige un tono reivindicativo por parte de la Junta de Castilla y León. Y, por lo tanto, asumimos ese acuerdo del Consejo del Patrimonio Histórico; pero le decimos: digan ustedes al Ministerio de Cultura adónde va esa parte de recursos derivados del 1% en nuestra Comunidad Autónoma y, en cualquier caso, que ni una peseta de ese 1% derivado de las obras de inversión de la Administración del Estado se gaste en otras Comunidades Autónomas.

Porque, señor Garabito, a mí me parece que aparentar tonos reivindicativos con carácter general cuando luego, a la hora de traducirlo a lo concreto, lo que ustedes evidencian aquí es una sumisión a una norma determinada y, en virtud de esa norma ya, pretender que han cumplido con su misión, me parece que es un papel bastante pobre, y probablemente a eso nos tengamos que acostumbrar en el futuro inmediato, pero ése será su problema. Me parece que eso no se contrapone con el nivel de exigencia que ustedes tienen que tener para que se destinen esos recursos a nuestra Comunidad Autónoma. ¿Que luego usted pone en cuestión ya otro asunto de fondo, si el procedimiento de destinar ese 1% a obra de inversión en materia de conservación de patrimonio es el adecuado, etcétera? Bueno, tiempo tendrán ustedes de inventar nuevas fórmulas, seguramente, de destinar más recursos y, seguramente, de cuadrar el círculo; tendrán tiempo de todo ello, porque tienen ahora ustedes responsabilidades de gobierno. Pero que ésta ha sido una fórmula positiva,

una fórmula... incluso de sensibilización, y una forma que ha permitido destinar recursos para la restauración de patrimonio, eso ni usted puede negarlo.

Que, al mismo tiempo, señor Garabito, en nuestra Comunidad Autónoma el Plan Director de Infraestructuras ¿eh? aprobado señala una inversión en los próximos años de un billón y medio de pesetas; ese billón y medio de pesetas, aplicando esto que a usted no le satisface mucho, pues, son 1.500 millones de pesetas destinados a la restauración de patrimonio en nuestra Comunidad Autónoma. No sé qué opina usted de eso. Claro, como ahora el tono ese reivindicativo, pues, ya se les ha mermado mucho, pues, a lo mejor resulta que ese plan Director de Infraestructuras pues no se va a ejecutar en los ritmos que estaban previstos, y ustedes no se van a acordar de exigir el cumplimiento de ese Plan Director de Infraestructuras; pero que de la aplicación y del cumplimiento del Plan Director de Infraestructuras se liberarían recursos importantes para la Comunidad Autónoma, pues, parece bastante evidente también.

Pero es que cuando ustedes sugieren otras fórmulas para gestionar la conservación del patrimonio... Oiga, ya ha pasado un año desde que celebramos las elecciones, los programas electorales, pues, todavía algunos tenemos la costumbre de leerlos, los compromisos del Presidente en su discurso de Investidura, y de los distintos Consejeros en las distintas Comisiones, pues, ahí están. Y, claro, cuando ustedes hablaban de Planes Directores de Catedrales de toda la Comunidad Autónoma o cuando ustedes hablaban de ese Instituto para la Conservación del Patrimonio en Castilla y León, una especie de acuerdo que alcanzamos para sustituir aquella fundación que el Grupo Parlamentario sugería, pero que ustedes presentaron con mucho énfasis... Oiga, mire usted, ¿dónde están? No le satisface el 1%, delega en el Consejo del Patrimonio Histórico para que... y en el Ministerio de Cultura para que adjudique los recursos derivados de ese 1%, pero, en lo que les toca a ustedes, no sé en qué están, no sé qué están poniendo, no sé cuánto dinero se gastan y no sé qué instrumentos eficaces para la conservación del patrimonio tienen ustedes puestos en marcha. Por lo tanto, señor Garabito, pues hoy es el día en el cual pues les toca oponerse a las cosas.

Insisto, yo no soy el redactor de la Proposición No de Ley, incluso de esa última línea... -yo creo que puede haber hasta un error de transcripción, porque leído detenidamente esa última línea no tiene ni demasiado sentido formal-. Pero nadie como usted sabe que cuando algo es aprovechable, o ustedes estiman que es aprovechable de una iniciativa de la Oposición, tenemos instrumentos parlamentarios para corregirlo, enmendarlo, sustituirlo y mejorarlo. Ustedes no quieren hacerlo; ustedes quieren hacer oposición a la Oposición, allá ustedes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, para un turno de dúplica, señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Esta mañana ya es la segunda vez que hacemos oposición a la Oposición. Pues, mire usted, desde el Grupo Parlamentario Popular -dicen ustedes que la hacemos- lo que debemos de hacer es apoyar a un gobierno, que sea lo más eficaz, transparente y ágil posible. Eso es lo que queremos hacer, si eso ustedes lo interpretan que es hacer oposición a la Oposición, ése es su problema, pero, desde luego, no es nuestra postura.

Yo no he negado que durante un tiempo el 1% cultural, detrayéndolo y encareciendo las obras públicas, y encareciendo, porque, cuando se trae el 1% hacia la cultura y se detrae de una obra, es porque antes alguien ha tenido que presupuestar esa obra pensando que el 1% viene para acá, y lo cotiza y lo paga y lo presupuesta. O sea, no sale del maná que cae del cielo, sino sencillamente lo que se está haciendo es un trasvase de un 1% desde un Ministerio a otro, ése no es el fondo, vamos, perdón... Ése es, para nosotros es el fondo; lo que pasa es que no es el motivo ni es el objeto de esa Proposición No de Ley. Pero en la Proposición No de Ley nosotros nunca hemos dicho que durante un tiempo ese 1% no ha resuelto algunos problemas cuando la cultura ha sido la hermana pobre de todas las consideraciones, ha hecho, cumplido su misión, la sigue cumpliendo, mientras esté en vigor habrá que aprovecharlo al máximo posible; pero, de eso, a pensar que ésa debe ser la solución de futuro, al menos nosotros pensamos que no lo es, que lo que tiene que estar Cultura es dotado con sus presupuestos adecuados y necesarios, dentro de las posibilidades, y no lloriqueando a las infraestructuras, a las obras públicas.

Que se contradice, para nosotros está muy claro, porque si ustedes en la Proposición No de Ley dicen que haya que resolverlo y dejar las inversiones en las zonas donde se produce la inversión esta de infraestructuras o de obras públicas susceptibles de retener el 1%; y, por otro lado, el acuerdo del Consejo de Patrimonio está diciendo que sea el Ministerio el que lo resuelva, pero, eso sí, el Consejo de Patrimonio Histórico, el último párrafo dice, "manifestará las prioridades para las aplicaciones efectivas de esta medida de fomento". Es decir, no es que se renuncie a trabajar en ello, es que en ese Consejo están todos, incluidos los representantes de la Junta de Castilla y León, y, en consecuencia, ahí, cuando lo pongan en funcionamiento, será donde se diga, una vez hecha esa bolsa común de ese 1% de todos los Ministerios, donde, desde ese organismo -es lo que han aprobado todos los responsables de patrimonio a nivel nacional-, van a destinarse estos fondos.

De todas formas, evidentemente, la sustitución tiene estas cosas, porque usted dice que está cansado de palabras, no hechos, que qué hace la Junta; y le tendré

que repetir: la Junta –y no me gusta hacerlo– lo que ha hecho ha sido pasar de una inversión en todos estos temas de conservación del patrimonio de 2.000 millones en la primera Legislatura –que creo que no será necesario recordarle quien mandaba–, pasar a 4.000 millones en la segunda y a 10.000 en la tercera. Es decir, hacer en la segunda Legislatura el doble esfuerzo que en la primera y en la tercera cinco veces más de esfuerzo. Eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León que desde las dos... segunda y tercera legislatura que ha gobernado el Partido Popular y, en esa línea queremos continuar.

Por lo tanto, aunque no es el motivo del debate el hablar de qué se hace por el patrimonio, creo que algo importante se ha hecho; aunque evidentemente, son muchas más las cosas que quedan todavía por hacer. Pero ése no es el motivo, el objeto de esta discusión. Aquí se trata de cómo arbitrar la llegada del 1%. Y decimos, la Junta de Castilla y León, en el Consejo de Patrimonio Histórico, por unanimidad, han aprobado todos una fórmula; nosotros aceptamos esa fórmula, creemos que es buena esa fórmula y ahí, hecha esa bolsa común desde el Ministerio de Cultura, a la Junta de Castilla y León le corresponderá lo que corresponda y desde ahí se dirá adónde se destina. Y eso es lo que aprobaron y en eso es en lo que estamos.

Y, por lo tanto, eso sí se contradice con que previamente cada uno de ellos tenga que decir a qué provincia va destinado, porque eso es precisamente lo que decía el artículo 58 del Decreto 111, del ochenta y seis, que desarrolla la Ley de Patrimonio del ochenta y cinco, que eran las propias empresas las que decidían dónde se iba a incluir. Además decía ese Artículo 58 que las empresas podían presentar un proyecto que podía ir, precisamente, en la propia obra o, en todo caso, en el entorno; y, si no lo hacía, era el Ministerio de Cultura el que podía decidir sobre el tema. Eso es lo que decía el Artículo 58. Y, precisamente por eso, el acuerdo que se ha adoptado es que, inclusive se reforme ese Artículo 58 del Real Decreto para poder influir directamente en el destino final de este 1%; y en esa postura es en la que está el Grupo Parlamentario Popular, que no tiene absolutamente –en nuestra opinión– nada que ver con el texto de resolución por ustedes presentado –por el señor Granado presentado, y defendido por el señor Crespo–. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Conclusión: la Junta de Castilla y León no quiere hacer nada para condicionar y exigir que el 1% derivado de la obra de inversión civil de la Administración del Estado en nuestra Comunidad Autónoma se gaste en nuestra Comunidad Autónoma; no sólo eso, sino que la Junta de Castilla y León deja en manos del Ministerio de Cultura, en su caso, o, a través de la negociación correspondiente, en el Consejo el destino de los recursos

generados en nuestra Comunidad Autónoma. Y, además, puestos así, pues, la Junta de Castilla y León permitirá que sean otras instituciones quienes decidan las prioridades en materia de conservación de patrimonio en Castilla y León. Ése es el resumen de la oposición que hace el Grupo Parlamentario Popular.

Dice algunas cosas más, que el 1% encarece la obra pública, pero es que... ¿es que usted conoce alguna fórmula que no sea ésta o sea, la vía impositiva, la que nos permita recuperar el patrimonio? ¿Es que con el patrimonio se puede hacer negocio? ¿Es que pensamos que la restauración del patrimonio en sí misma puede ser un negocio y, por lo tanto, revertir beneficios que no sean de fomento de la cultura, que no sean de fomento del ocio, que no sean de fomento de la formación, que no sean de dar a conocer nuestra Comunidad Autónoma?, ¿cómo se cuantifican esas cosas, señor Garabito? Yo no conozco otra fórmula de financiar la administración del patrimonio, de financiar la conservación del patrimonio que no sea básicamente, básicamente, a través del esfuerzo público. Se podrán encontrar cooperaciones, se podrá encontrar colaboración y habrá que buscarla en entidades financieras, en fundaciones en quien sea, en donaciones, cualquier fórmula sea bienvenida para contribuir a la restauración del patrimonio; pero el principal esfuerzo –usted lo sabe– deberá venir del esfuerzo público, y ustedes, y ustedes, ese esfuerzo público que supone la obra de inversión civil, pues, no están dispuestos a que se quede en nuestra Comunidad Autónoma. Cuando, además, ha estado funcionando; durante el año noventa y dos, noventa y tres y noventa y cuatro, los dineros que el Ministerio de Agricultura generaba en las provincias de León, Zamora y Salamanca, se quedaron en León, Zamora y Salamanca para obras de conservación del patrimonio, ¿por qué?, porque se negoció convenientemente con los correspondientes directores provinciales, y de una forma coordinada –señor Garabito– se presentaron los correspondientes proyectos, y esas provincias de Castilla y León, esas tres provincias de Castilla y León, financiaron obras de restauración de patrimonio con cargo al 1% de la obra civil desarrollada por el Ministerio de Agricultura en sus respectivas provincias, ¿y las otras seis?, ¿por qué en las otras seis no?, ¿por qué, si eso ha sido positivo para estas provincias, no lo ha sido para el resto? Porque ustedes han sido negligentes. Porque ustedes no han preservado lo que nosotros entendemos que deberían preservar. Y se es el principio básico de exigir que los recursos generados en nuestra Comunidad Autónoma y que puedan y deban destinarse a la conservación del patrimonio se gasten en la Comunidad Autónoma.

Mire, no se trata de lloriqueos, pero tampoco se trata de envidias; yo creo que ahora ustedes van a tener que

acostumbrarse, quizá más a lloriquear y menos a tener envidia de cómo actúan y cómo funcionan otras Comunidades Autónomas. Creo que se van a ir acabando los tiempos en los cuales aquí miramos de reojo a todo el mundo, en cual, sobre la base del agravio comparativo, sobre la base del teórico abandono de nuestra Comunidad Autónoma, del teórico abandono de la conservación de nuestro patrimonio, ustedes constrúan fuegos de artificio y discursos a la contra. A ustedes les va a tocar ahora mismo demostrar lo que son capaces de hacer con todas las Administraciones que ustedes gobiernan por la efectiva conservación de nuestro patrimonio. Y este ejemplo, el ejemplo que ustedes dan aquí hoy es un mal comienzo, es un mal comienzo porque ustedes están delegando en otras instancias lo que es su responsabilidad: velar y exigir por la conservación y el mantenimiento del patrimonio en Castilla y León. ¿Se oponen a ello? Ya les dije antes: es su responsabilidad. Pero tengan la certeza de que nosotros sí vamos a exigirles que cumplan con la obligación que tienen, que es velar de una forma efectiva, y no exclusivamente de cara a la galería, por el patrimonio histórico de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Crespo. Se procede a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 165-I presentada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a adopción de medidas extraordinarias y urgentes frente al deterioro de la Iglesia de San Martín de Frómista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y cinco de uno de abril de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que es una buena terapia para las alergias los debates parlamentarios. Bueno, perdón por la broma. Ésta es una Proposición No de Ley que, sinceramente les digo, que me gustaría no haber presen-

tado, no haber tenido necesidad de presentarla –y menos individualizada–, porque eso significaría que todos –y me refiero, por lo menos, a los parlamentarios que representamos a la provincia de Palencia o a las instituciones palentinas–, pues habíamos estado lo suficientemente atentos a la evolución en la conservación de San Martín de Frómista y, por lo tanto, no habría que haber adoptado una decisión, pues, un poquito de emergencia como la que este Procurador tomó al conocer el deterioro creciente que estaba experimentando la Iglesia de San Martín de Frómista. Yo creo que todos los señores Procuradores de la Comisión conocen San Martín de Frómista, por lo tanto, pues, no tiene, no hay que hacer ninguna defensa del valor arquitectónico de la Iglesia de San Martín, de su enclave en el camino de Santiago y de ser una de las joyas, o quizá una joya del románico.

Es una iglesia visitada por miles y miles de peregrinos, por miles y miles de turistas y es, desde luego, un enclave tradicional en todos aquellos viajeros que visitan Palencia. El deterioro ya fue objeto, el deterioro de San Martín de Frómista fue objeto en una Comisión de Patrimonio, en la Comisión Provincial de Patrimonio en Palencia, hay informes al respecto que evidenciaban los riesgos y los problemas de las humedades, hay algún capitel deteriorado, y esto lleva ya algún tiempo más del que desde nuestro punto de vista sería razonable. La iniciativa se presentó en el mes de marzo, los informes databan del mes de enero y la Comisión Provincial de Patrimonio elabora ese informe definitivo sobre las anomalías y sobre las deficiencias que se han encontrado en San Martín de Frómista allá en el mes de mayo.

Nosotros al conocerlo pensamos que sería procedente una actuación urgente, inmediata, no de restauración sino de contención del problema. Somos conscientes de que no se puede andar con ningún tipo de ligereza ni con ningún tipo de frivolidad a la hora de proceder a restaurar San Martín de Frómista, eso tiene que hacerse absolutamente con todas las garantías, y con todos los informes, y con todos los estudios, y con todo el rigor necesarios, porque, insisto, el templo no puede tratarse a la ligera; pero sí nos parecía urgente frenar el deterioro. Ése es el objetivo. Además, ahora hemos tenido hasta mala suerte porque en estos días como consecuencia, quizá de las lluvias o de la recuperación de algún acuífero, pues ha surgido en los entornos de San Martín de Frómista un manantial impresionante que encima ha generado alguna preocupación mayor de la que teníamos, aunque se hayan adoptado medidas de urgencia para evitar que los daños sean mayores. Pero estamos hablando de un templo amenazado, de una joya del románico amenazada y, por lo tanto, nos parece urgente y necesario, primero sensibilizarnos, yo creo que sensibilidad tendremos, pero, sobre todo, actuar con urgencia en la prevención de las anomalías y en los daños que allí se han producido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿El Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Tiene la palabra la señora Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Quiero decir, en primer lugar, que la importancia de San Martín de Frómista, lógicamente, es compartida por todos, la importancia dentro de Palencia y dentro del arte internacional; quizá por eso, quizá por eso San Martín es una iglesia permanentemente vigilada y cuidada tanto por la Junta de Castilla y León por la Comisión de Patrimonio como por otras instituciones de Palencia y por otras... otros cargos electos, que todos ellos nos preocupamos de que esa Iglesia se conserva como tiene que ser.

También quiero decir que la zona afectada no es toda la iglesia de San Martín, sino exactamente la zona noreste, o sea, la zona comprendida entre la puerta que da a la fachada norte y la torre de la izquierda en la fachada principal. O sea, es un ángulo que, efectivamente, se ha apreciado desde hace tiempo unas humedades bastante sospechosas.

Fue, yo voy a decir muy resumida... de una forma muy resumida todas las actuaciones que se han hecho en la Iglesia de San Martín desde que se empezaron a detectar pues alguna de estas anomalías. Fue aproximadamente hace un año, o año y algo... –incluso se llevó a la Comisión de Patrimonio por varios de los miembros que formamos parte de ella– algunas deficiencias que tenía la iglesia, una eran las humedades y otra, pues el deterioro que habían tenido las vidrieras. A través de los fondos desconcentrados se acometió lo de las vidrieras, pero lo de las humedades nos pareció que podía ser una cosa más seria, y lo que se encargó fue un estudio, un primer estudio a la cátedra de Petrología de la Universidad de Oviedo para que analizaran si realmente las humedades eran de una cierta envergadura. La verdad es que con ese informe que dio la cátedra de Petrología de la Universidad de Oviedo se mandó a la Dirección General y se encargó, se sacó a concurso un proyecto, un proyecto para estudiar las humedades. Del concurso este se resolvió, se resolvió y se concedió el estudio a doña Soledad García Morales, me parece que es, Soledad García Morales, que es una especialista precisamente en humedades, en el estudio de humedades de edificios antiguos. Pero, mientras esto estaba en su curso, con lo cual ya llevábamos un tiempo preocupados por el tema, fundamentalmente de las humedades que –como digo– afectaba a uno de los capiteles de ese ángulo noreste, apareció –lo que acaba de decir usted– de una forma totalmente imprevista, un chorro de agua que no sabíamos a qué procedía, pero que inmediatamente acudió la arquitecta, mandó hacer una zanja, una pequeña zanja para ver qué pasaba y, además, para que saliese el agua y, sobre todo, para poder hacer un estudio. Podía ser una

rotura de la red del pueblo, se analizó ese agua, se vio que no, no contenía cloro, era un agua limpio de manantial, parece que es de manantial y, entonces, pues, en estos momentos está, ahora mismo, he estado ayer en San Martín y el Delegado de la Junta sé que ha estado también ayer por la tarde, entonces estamos en las últimas noticias y en las últimas actuaciones que se está haciendo sobre San Martín, y se está pensando en hacer una acción de emergencia hasta tanto se termine el proyecto que hace doña Soledad; una acción de emergencia que va a consistir en abrir una zanja a lo largo de la acera de la zona norte, para poder desviar esa corriente de agua hacia la red de alcantarillado, hacia la red nacional, que pasa, aproximadamente, por la cabecera de la iglesia, en el ábside izquierdo, en uno de los pequeños ábsides de la cabecera de la iglesia.

Yo solamente quiero decir que nos vamos a oponer, como es lógico... vamos, como es lógico no, a la Proposición No de Ley, sencillamente porque viene tarde, porque las actuaciones que debe de empezar o que debería de haber hecho la Junta hace tiempo que las ha iniciado, se está muy sobre encima del edificio, se están haciendo las actuaciones que deben de hacerse tanto de urgencia como de no urgencia, como más serias, y yo creo que la primera parte, las de más urgencia o emergencia, la solución está en vías inmediatas...

(Murmulllos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Guarden silencio, Señorías.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Por favor, sí, porque realmente yo no sé si hablo, si se me escucha o se entiende, sobre todo, que es lo que me preocupa; es igual, por cualquiera de los dos porque cualquiera... las voces no tienen color, y no tienen política, por lo tanto, cualquiera de las dos molesta.

En resumen, nos vamos a oponer a la Proposición No de Ley porque la Junta de Castilla y León ha tomado las medidas hace tiempo, a tiempo, de todo lo que debe de hacer. Los dos procesos son: un proceso anterior que estaba, que las humedades se conocían y que se ha estudiado –como le digo– a través de uno que ya está hecho y otro que está encargado y que está en vías de hacerse y que tan pronto como se haga se tomará la decisión definitiva. Y que yo espero que nos den la solución de dónde procede el agua, si es de manantial, de un pozo o, incluso, ayer se estaba barajando la posibilidad de que pudiera ser una de esas desviaciones que a veces se hacían, pues hay que recordar que San Martín es un antiguo monasterio, pequeño, pequeño monasterio, pero que todos los monasterios tenían su cauce de agua que conducía directamente a alguna de las dependencias, y que podría... y que en un estudio posterior, incluso podría dar esa solución. En el año mil novecientos setenta cuando se hizo una de las restaura-

ciones de San Martín se impermeabilizó el piso, pero no se hizo una zanja en el entorno que, probablemente, al final es lo que haya que hacer.

Por lo tanto, nos oponemos por esas razones. Pero yo creo que el tratamiento que se da a una iglesia como San Martín, indudable... como no podía ser de otra forma, como no podía ser de otra forma, está perfectamente atendida, perfectamente estudiado y la rapidez de actuación también ha sido inmediata -en lo que puede ser inmediata, que es en una actuación de emergencia que es la que se va a hacer y la que se está haciendo, la que se está ahora mismo preparando-, y la otra más definitiva, el proyecto definitivo se sabrá y se hará una vez que se haga y, que se presente el estudio, y que se haga la propuesta correspondiente como hemos indicado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Hombre, pues sí es doloroso que no podamos sacar una Proposición No de Ley de estas características, pues, por unanimidad, por unanimidad. Insisto en el argumento que esgrimía anteriormente, al final, yo creo que las Proposiciones No de Ley en la medida en que en su concepción, además, en la concepción de su Grupo no marcan actuaciones imperativas o coactivas para el Gobierno, simplemente marcan orientaciones o líneas de actuación, pues quizá debiera permitirles a ustedes mostrar una mayor sensibilidad con algunas cuestiones.

La exposición que nos ha hecho doña María Valentina Calleja, pues es una exposición rigurosa de la perfecta conocedora del patrimonio en Palencia y de muchas de las actuaciones que en materia de conservación de patrimonio se hacen en la provincia de Palencia y, por lo tanto, nada que alegar a la exposición pormenorizada que ha hecho.

Pero sí alguna consideración. El último informe al que se hace referencia es un informe de cuatro de enero. En ese informe yo creo que ya se señalan o ya se apuntan algunos de los riesgos y algunas de las características del deterioro, han pasado varios meses; varios meses, la Proposición No de Ley, la redacción de la Proposición No de Ley -lo he tratado de explicar anteriormente- no buscaba una solución de fondo a la conservación de San Martín de Frómista, que, insisto, debe tratarse con todo el rigor, con toda la prudencia y con todos los estudios necesarios para que cualquier actuación ahí sea definitiva y no entrañe ningún riesgo. Simplemente el objetivo de la Proposición No de Ley era el establecimiento de alguna medida cautelar, atendiendo a que las humedades eran evidentes, atendiendo a que un capitel, en concreto, estaba deteriorado, y atendiendo a que esas anomalías ya se venían observando desde hace algunos meses. Ése era

el objetivo de la Proposición No de Ley. Los problemas que está sufriendo San Martín de Frómista son problemas posteriores, es decir, que la aparición de este manantial y los riesgos que ello puede entrañar, le aseguro que ni este Procurador podía saberlo cuando presentó la Proposición No de Ley. Esto ha sucedido después, es una cosa que nos tiene inquietos a todos y que estoy seguro que se tomarán las medidas pertenecientes para que no entrañe más riesgos de los necesarios para San Martín de Frómista.

¿Qué es lo que está sucediendo con esta iniciativa? Pues, que... y es una forma también que nosotros tendremos de seguir haciendo política en estas Cortes. Hombre, yo creo que la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, pues a ustedes les espabila un poco. Hombre, es verdad que estamos trabajando en este asunto, pero es verdad que en las Cortes se va a discutir; y, por lo tanto, por lo menos conseguimos ese objetivo que ustedes aceleran sus actuaciones, aceleran sus estudios, aceleran su preocupación por San Martín de Frómista. Aunque nada más sea la consecución de ese objetivo, pues da por buena la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Que posteriormente no se puede aprobar la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista porque en la lógica del Grupo Parlamentario Popular no podemos permitirnos reconocer ante la opinión pública que nos movemos en pulso de la Oposición? Bueno, pues eso ya lo entiendo, porque forma parte también de la lógica parlamentaria.

Pero le insisto, le insisto, yo, de su conocimiento y de su preocupación por el patrimonio palentino en concreto no tengo absolutamente ninguna duda, todo lo contrario; de la necesidad de actuar urgentemente de San Martín de Frómista, creo que hay motivos fundados para tomarlo en consideración. ¿Que no puede hacerse a iniciativa de la Oposición? Pues, allá ustedes con su responsabilidad. Pero que no pueden demorarse de las actuaciones en San Martín de Frómista es algo evidente. ¿Que hubiera sido deseable, deseable que ustedes tuvieran, en fin, un gesto de sensibilidad para que esta iniciativa saliera aprobada conjuntamente por las Cortes? Pues, en fin esperaremos mejor ocasión. Pero, desde luego que... a veces desde los grupos de la Oposición también se hacen propuestas constructivas, y eso ustedes debieran aprovecharlo y valorarlo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Doña Valentina, ¿desea consumir un turno de réplica?

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Sí, sí. Gracias, Presidente. Bueno, vamos a ver, sólo tres cosas. Porque la verdad es que estamos completamente de acuerdo y probablemente lo que no se tenía es que haber presentado esta Proposición, como hemos hablado un poco al principio, siempre con la libertad, siempre con la libertad que cada Grupo tiene para sugerir lo que le

parezca, incluso la última observación suya que ha dicho como una especie para espolear un poco al Grupo de Gobierno para que tenga ciertas actuaciones, pues, realmente en muchos casos puede ser bueno, en este, incluso en este no es ni siquiera necesario porque las actuaciones -lo sabe- se están realizando.

Ahora, sí que quiero decir una cosa, sensibilidad: toda, toda, hacia el monumento; hacia ese monumento y hacia todos los monumentos y hacia todos los edificios que tengan un carácter o tengan un interés artístico. Sensibilidad: toda; y creo y no lo dudo, por parte de todos. Ahora, lo que sí es cierto es que el informe de enero, los informes anteriores que había, porque ya digo que en San Martín, llevamos tratando San Martín, me parece que fue de dinero desconcentrado lo que se hizo la primera parte, lo de las vidrieras, o sea que fue una cosa que... y automáticamente nos surgió la visita que hicimos y la revisión que se hizo del monumento, se vieron unas deficiencias e inmediatamente se puso, se pusieron manos a la obra para poder hacerlo y ahora, claro, la parte de la humedad que es la otra faceta que se vio, no se podía hacer tan urgente, eran imprescindibles los informes y luego, para aclarar esos informes, pues, parece que nos ha aparecido lo de las corrientes de agua, que encima lo van a clarificar mucho más, y no, y que probablemente sea cuando se haga ya el estudio a fondo, el estudio definitivo, y nos permita zanjar el problema, el problema de San Martín. Porque se pensaba... y eso es verdad, esto se ha tratado en la Comisión de Patrimonio -donde yo soy miembro, como usted conoce- que las humedades podían surgir que al impermeabilizar el piso salían fundamentalmente por los laterales, por las paredes y por los capi... por las columnas, el capitel compuesto, digo las columnas compuestas que son... y llegaría hasta los capiteles porque acaso esa piedra era la más débil. Realmente el capitel que está en tan malas condiciones es uno, es uno que está compuesto de entrelazos, no es uno de los historiados, es uno de los entrelazos, que queda muy poco de él, y que probablemente después haya que poder hacer un tratamiento al propio capitel. Pero lo de la humedad no es una cosa en la que se puede actuar tan urgentemente, hay que empezar a trabajar y a estudiar lo que hay que hacer para poder atajarlo. Como luego encima nos ha surgido esta emergencia, pues resulta que el tratamiento que se va a hacer yo creo que es realmente el adecuado.

Se ha actuado deprisa, porque cuando hay que actuar deprisa es cuando surge, como ha pasado en la corriente de agua en este momento. O sea, en lo de la humedad permitía el estudio, que también es lo que se ha hecho, incluso los dos -el encargo de un estudio primero, de urgencia de la piedra para ver si era otro tipo... por el tipo de piedra o lo que sea; y luego, el tratamiento de humedades que es el que se está haciendo a fondo-, de acuerdo con el informe de ese tratamiento de humedades habrá una propuesta y habrá una serie de trabajos que lleguen a la solución definitiva.

O sea, no es decir no porque no; yo creo que es que en este caso se está actuando. O sea, no es decir, mire, yo me encanta... ya lo saben además, que en los temas de patrimonio en general, me parece que deben de estar consensuados, porque es absurdo hacer política sobre esos temas. Pero realmente en este tema en concreto no podemos o no debemos pasar por alto las actuaciones que la Junta está haciendo, que lo ha hecho a tiempo; y yo, desde mi punto de vista, y como técnico también en el tema, creo que se han hecho bastante bien.

En muy poco tiempo se va a terminar la solución de emergencia -si pasan por San Martín lo comprobarán, lo comprobarán-, la parte esa que he dicho de la zanja que va a llevar, más o menos, la canalización de agua hacia la tubería general que es, al fin y al cabo, una forma de desviar, esperando hasta tanto que se haga la solución definitiva. Pero, indudablemente, San Martín es mucho San Martín, como para que no lo tomemos todo en serio; y, desde luego, ya le digo que tanto desde la Junta de Castilla y León como desde otras instituciones estamos vigilando y atendiendo continuamente el monumento, en todas y en cada una de las apreciaciones que se debe de hacer para cuidar el monumento, y para darlo a conocer, y para otras muchas cosas más que no hace falta decirlo aquí, pero que si es necesario aquí se dirá, pero que usted seguro que conoce como yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Ya sé cuál ha sido el fallo, si esta Comisión... -y no voy a echar la culpa a su Presidente-, pero si cuando se recibe la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en la cual se ponen de manifiesto los problemas por los que atraviesa San Martín de Frómista y se señala la necesidad de actuaciones urgentes, se hubiera reunido en el mes de marzo, pues, seguramente en aquel momento el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Popular habría aceptado la sugerencia porque ya tenía en esa fecha en cartera una serie de actuaciones. Bueno, como la Comisión se ha reunido en el mes de mayo, pues han tenido ustedes tiempo más que suficiente para actuar.

Bien, yo no voy a insistir, yo no voy a insistir más, yo lo que creo es que los estudios que ustedes han encargado ya deben dar sus frutos; es decir, ya no da más de sí que la Comisión de Patrimonio valore la situación de San Martín de Frómista, que arquitectos de la Dirección General visiten San Martín de Frómista, que el Director General diga que algo hay que hacer en San Martín de Frómista, que los informes del Catedrático de Oviedo de enero nos digan lo que hay que hacer en San Martín de Frómista... Actuemos en San Martín de Frómista. Me imagino, me imagino que en esos informes que yo no conozco, que ya tendré ocasión de estudiarlos, junto al análisis de la situación harán algunas recomendaciones.

Porque claro, le insisto, lo que ya luego no está en nuestra mano prever es lo que ha sucedido en estos días, que exigirá actuaciones de inmediato y que la actuación de emergencia pues se ha producido porque la situación de emergencia así lo requería.

Por lo tanto, nosotros nos vamos, en fin, satisfechos porque hayamos estimulado a la Junta de Castilla y León y al Grupo que le sustenta a actuar con diligencia en relación con San Martín de Frómista; y decepcionados porque no se apruebe la Proposición No de Ley, pues por aquello que ya hemos dicho hoy en tres ocasiones, hacer oposición a la Oposición. Pero, bueno, qué le vamos a hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto en el Orden

del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 173-I, presentada por los Procuradores don Santiago Sánchez Vicente y don José Luis Conde Valdés, relativa a estudio técnico de reparaciones en el Castillo de Valencia de Don Juan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 49 de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. La ausencia de los Procuradores proponentes, señores Sánchez Vicente y Conde Valdés en la Comisión, hace que decaiga el cuarto punto del Orden del Día. Y, no habiendo más asuntos que tratar... Sí, señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Simplemente en relación con esta Proposición No de Ley quisiera dejar, para constancia en el Diario de Sesiones, que el Grupo Popular se planteará la posibilidad de plantear una Proposición No de Ley sobre este mismo objeto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Arvizu. No habiendo asuntos más que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas.)